



DECRETO ALCALDICIO Nº 002426

QUINTERO, 3 0 JUN. 2016

VISTOS

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia Comuna de Quintero;
- 2.- Ord N° 0139/15 de Sr Alcalde de fecha 09 de febrero de 2015, el cual solicita revisar observaciones subsanadas;
- 3.- Ord N°000762/15 de Sr Alcalde de fecha 15 de septiembre de 2015, el cual solicita aprobación del proyecto;
- 4.- Ord N°000156/16 de fecha 08 de marzo de 2016, el cual solicita aprobación del proyecto "BACHEOS Y REPOSICION DE PAVIMENTOS ZONA URBANA DE QUINTERO"
- 5.- Resolución Exento N°5224/2016 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 04 de mayo de 2016, el cual aprueba proyecto y Recursos del programa;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°001522 de fecha 06 de mayo de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 7.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-20-LP16, de fecha 03 de junio de 2016;
- 8.- Informe Técnico $N^{\circ}022/2016$ de Comisión Técnica Municipal de fecha 21 de junio de 2016;
- 9.- Lo establecido en la Ley N^a 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 10- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE a la Constructora Torres del Paine S.P.A, Rut N° 76.381.806-3, representante Legal doña María Soledad Bayer Anabalón, Rut N° ambos con domicilio en Calle Avenida La Marina N°998, Oficina N° 03, Viña del Mar, la ejecución del proyecto "BACHEOS Y REPOSICION DE PAVIMENTOS ZONA URBANA DE QUINTERO", Código 1-C-2014-2016, por un monto de \$48.957.913.-IVA incluido (cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos trece pesos), con un plazo de ejecución de 30 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;

- 3.- DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuniquese y archivese.

SECRETARIO DI SUCCESA DI SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- DAEM
- 8.- SECPLA (2).

MCP/PLG/LAO/FJD/BLA/vpv.(Mis Documentos año 2016/DECRETOS №063/2016/Adjudica proyecto "BACHEOS Y REPOSICION DE PAVIMENTOS ZONA URBANA DE QUINTERO")